 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
 Período Constitucional 2020-2023  
*(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)*

**SESIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA**

**ACTA SUCINTA No:** 049  
**FECHA:** jueves, 26 octubre de 2023  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:22 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:** 10:12 p.m.  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**PRESIDENTE SESIÓN:** H.C. SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS  
**SECRETARIO (A) SESIÓN:** EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA

**1. ORDEN DEL DÍA APROBADO**

- I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- IV. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate a los siguientes proyectos de acuerdo:

**Priorizado proyecto de acuerdo 583 de 2023**, "Por el cual se promueve la adopción del modelo de destinos turísticos inteligentes en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones".


**Autor:** Honorable Concejal **Armando Gutiérrez González** Partido Liberal Colombiano.  
**Ponentes:** Honorables Concejales **Rubén Darío Torrado Pacheco** (Coordinador) y **Samir José Abisambra Vesga**.

**Invitados:** Doctores **Alfredo Bateman Serrano**, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; **Andrés Clavijo Rangel**, Director General del Instituto Distrital de Turismo IDT; **Felipe Edgardo Jiménez Ángel**, Secretario Distrital de Gobierno; **William Libardo Mendieta Montealegre**, Secretario Jurídico Distrital; **Julián Mauricio Ruíz Rodríguez**, Contralor de Bogotá; **Julián Enrique Pinilla Malagón**, Personero de Bogotá; **Viviana Barberena Nisimblat**, Veedora Distrital.

**Priorizado proyecto de acuerdo 632 de 2023**, "Por medio del cual se declara el festival gastronómico "Fritanga Fest" como un evento cultural y turístico para Bogotá y se dictan otras disposiciones"

**Autor:** Honorable Concejal **Libardo Asprilla Lara** Partido Alianza Verde.  
**Ponentes:** Honorables Concejales **María Fernanda Rojas Mantilla** y **Álvaro José Argote Muñoz** (Coordinador).

**Invitados:** Doctores **William Alejandro Rivera Camero**, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; **Andrés Clavijo Rangel**, Director General del Instituto Distrital de Turismo IDT; **Alfredo Bateman Serrano**, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; **Patrick Morales Thomas**, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC; **Catalina Valencia Tobón**, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; **Felipe Edgardo Jiménez Ángel**, Secretario Distrital de Gobierno; **William Libardo Mendieta Montealegre**, Secretario Jurídico Distrital; **Julián Mauricio Ruíz Rodríguez**, Contralor de Bogotá; **Julián**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRIATALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**Enrique Pinilla Malagón**, Personero de Bogotá; **Viviana Barberena Nisimblat**, Veedora Distrital.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

## 2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registran de manera electrónica nueve (9) Honorables Concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, contando con quórum decisorio, así: DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO y SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA.

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los Honorables Concejales: LIBARDO ASPRILLA LARA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, MANUEL JOSÉ SAMIENTO ARGUELLO, EMEL ROJAS CASTILLO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS (registrado virtualmente), DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.


En el transcurso de la sesión se registró el Honorable concejal miembro de la comisión, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (registrado por voz).

En el transcurso de la sesión se registraron los siguientes Honorables concejales miembros de otras comisiones: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JOSÉ DEL CÁRMEN CUESTA NOVOA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ.

El H. C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, presentó excusa para no asistir a la sesión.

## 3. REGISTRO DE CITADOS Y/O INVITADOS

**Invitados:** DIRECTOR RELACIONES POLÍTICAS, DELEGADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, Doctor Danilson Guevara Pinzón; SUBDIRECTORA INTERNACIONALIZACIÓN, DELEGADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Doctora Daniela Beltrán Gómez; SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DELEGADA DEL IPES, Doctora Camila Medina Arbeláez; DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DELEGADO

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES, Doctor Leonardo García; DIRECTOR SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO, DELEGADO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, Doctor Miguel Ángel Cruz Riveros; ASESOR DEL DESPACHO, DELEGADO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, Doctor Jorge Eduardo Ruge Gómez; DELEGADO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL; Hugo Alfonso Rodríguez Arévalo.

#### **4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN**

##### **HONORABLES CONCEJALES:**

No se presentó intervención de los H. Concejales en el debate.

##### **INTERVENCION DE LOS CIUDADANOS**

No hubo participación de los ciudadanos durante el debate.

##### **CONCEJALES VOCEROS:**

No intervinieron H. Concejales voceros y no voceros.

##### **INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.**

No Intervinieron funcionarios de la Administración Distrital.

#### **5. DECISIONES ADOPTADAS**

Se aprobó el orden del día a las 9:41 a.m., con quorum decisorio en votación ordinaria.

El presidente procede a iniciar la votación del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023: "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


Es aprobada la ponencia positiva conjunta con modificaciones, siendo la 9:58 a.m., con quorum decisorio, en votación ordinaria del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023.

El presidente pone en consideración el Título de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023, siendo aprobado a la 9:59 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración las Atribuciones de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023, siendo aprobadas a las 9:59 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración los Considerandos de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023, siendo aprobado a las 10:01 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración el articulado en bloque, del 1 al 11, incluida la vigencia, de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023, aprobado a las 10:02 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

El presidente pone en consideración la ratificación de la aprobación del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023, aprobado a las 10:03 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración el paso a segundo debate en sesión plenaria del Proyecto de Acuerdo 583 de 2023, aprobado a las 10:03 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

### PROYECTO DE ACUERDO 583 DE 2023

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1, 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

#### CONSIDERANDO

Que la Política Pública Distrital de Turismo de Bogotá considera la implementación y certificación del Modelo Destino Turístico Inteligente, el cual contribuye al fortalecimiento del sistema turístico de la ciudad.


Que el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, fue desarrollado por la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, (SEGITTUR), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España.

Que la metodología de Destinos Turísticos Inteligentes se nutrió de requisitos procedentes de diversas recomendaciones y manuales de referencia, para recoger lo más relevante en materia de gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad; de tal forma que se han tenido en cuenta los lineamientos otorgados por organismos y estrategias, como la Organización Mundial del Turismo – OMT, Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD, Consejo Global de Turismo Sostenible, Foro Económico Mundial, UNE Normalización Española, European Capital of Smart Tourism, The European Tourism Indicator System, European Network for Accessible Tourism, International Telecommunication Union y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Objeto. Adoptar el modelo de Bogotá Destino Turístico Inteligente como un instrumento de gobernanza y coordinación con actores públicos y privados, a través del cual se gestionen acciones y proyectos que impacten en el mejoramiento de las condiciones para la experiencia de los turistas y visitantes en el destino, así como la calidad de vida de los residentes, teniendo como ejes de desarrollo: la gobernanza, la sostenibilidad, la accesibilidad, la tecnología e innovación, la competitividad empresarial y la seguridad turística.

**ARTÍCULO 2.** Definición. Destino turístico inteligente es un modelo de gestión que busca fortalecer la gobernanza a través de la planificación y gestión articulada por parte de los distintos sectores y actores de la ciudad, en pro de mejorar las condiciones de accesibilidad, sostenibilidad, seguridad,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

innovación, tecnología y competitividad empresarial; para hacer de Bogotá un destino turístico más competitivo y atractivo para los turistas y visitantes que procura la mejora de la calidad de vida de sus residentes.

**ARTÍCULO 3.** Incluir dos ejes adicionales en el modelo Destino Turístico Inteligente de SEGITTUR implementado por Bogotá.

**Seguridad Turística.** Es el conjunto de medidas, condiciones objetivas y percepciones existentes en el ámbito social, económico y político de un destino turístico. Bogotá Destino Turístico Inteligente debe asegurar que la experiencia turística se desarrolle en un entorno de libertad, confianza, tranquilidad y con la mayor protección física, legal y económica para los turistas y los prestadores de servicios turísticos y conexos que conforman la oferta de destino.

**Competitividad Empresarial.** A través de la calidad se siembran las bases de la competitividad y productividad de las empresas del sector, por ello, por medio del Círculo Capital de Calidad Turística se establecen un conjunto de herramientas alrededor de la gestión empresarial, la gobernanza, seguridad, innovación, tecnología, sostenibilidad e inclusión, que permiten mejorar los niveles de calidad de los servicios turísticos, a través de la aplicación y distinción de buenas prácticas, la implementación y certificación de estándares y la premiación de la excelencia turística, considerando el tamaño y las capacidades técnicas, financieras y operativas de los empresarios propendiendo por mejorar continuamente para elevar los niveles de efectividad, rentabilidad y satisfacción de partes interesadas.

**ARTÍCULO 4.** Lineamientos del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente. El modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente, seguirá los siguientes lineamientos estratégicos:

#### Gobernanza


- a) Establecer una visión estratégica y mecanismos de implementación para consolidar a Bogotá como un destino turístico inteligente.
- b) Promover buenas prácticas que mejoren la eficiencia de la gestión pública en lo estratégico, operativo y presupuestal.
- c) Establecer mecanismos de participación, comunicación y transparencia de cara a la ciudadanía.
- d) Fomentar mecanismos de responsabilidad y control de cara a la actividad turística.
- e) Desarrollar estrategias de promoción de manera coordinada y articulada.

#### Sostenibilidad

- a) Fomentar la conservación, mejora y recuperación del patrimonio natural y cultural de la ciudad, así como el empleo de buenas prácticas en la gestión del agua, la energía, residuos peligrosos y vertimientos que se generan de manera relacionada con el turismo directa e indirectamente.
- b) Promover la gestión de las áreas turísticas y atractivos de la ciudad de manera sostenible considerando los aspectos de capacidad de carga y la presión humana sobre el destino.
- c) Desarrollar estrategias que fortalezcan las capacidades emprendedoras y empresariales del turismo de Bogotá generando nuevas oportunidades que impulsen el desarrollo económico y de calidad de vida de los residentes.

#### Accesibilidad

- a) Promover acciones, programas, planes y/o estrategias que fortalezcan las condiciones de accesibilidad de Bogotá como destino turístico, en procura de la eliminación de barreras de la comunicación, sociales y del entorno físico para el uso y disfrute de Bogotá por todas las personas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

#### Innovación

- a) Determinar acciones en materia de innovación y tecnología que conlleven al fortalecimiento de la gobernanza, accesibilidad, gestión de la sostenibilidad, así como el desarrollo social y económico de los ciudadanos capitalinos.
- b) Incluir el turismo en el ecosistema de innovación de la ciudad de modo que se desarrollen actividades de innovación en los servicios y productos turísticos que oferta la ciudad.

#### Tecnología

- a) Promover la aplicación de tecnologías que faciliten la gestión de datos, así como la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información de la ciudad, con el fin de robustecer la información que se dispone para los distintos procesos de toma de decisiones para la ciudad, el turista y el ciudadano.
- b) Mejorar la infraestructura tecnológica y conectividad de la ciudad.
- c) Fomentar la transformación digital de las entidades del distrito para la optimización de sus procesos internos y externos para beneficio del ciudadano y/o los turistas.

#### Competitividad empresarial

- a) Fomentar la cultura de la calidad y la excelencia en la prestación de servicios y atractivos turísticos que oferta la ciudad a través de la gestión integral inteligente.

#### Seguridad

- a) Promover la gestión integral del riesgo en la ciudad considerando no solo aspectos ambientales sino también sociales, sanitarios, médicos y económicos para el desarrollo seguro de la actividad turística.

**ARTÍCULO 5.** Herramientas de gestión de Bogotá Destino Turístico Inteligente. Como modelo de gestión territorial, se establecen las siguientes herramientas que facilitarán la articulación para la gestión de Bogotá Destino Turístico Inteligente:


a) Mesas de trabajo para la gestión Bogotá Destino Turístico Inteligente. Se crean las mesas de trabajo por cada eje del modelo de gestión de Bogotá Destino Turístico Inteligente, las cuales tienen como propósito articular a los distintos actores públicos y privados de la ciudad para la elaboración y seguimiento del plan de acción Bogotá Destino Turístico Inteligente.

b) Plan de acción Bogotá Destino Turístico Inteligente. Se establece el plan de acción de Bogotá Destino Turístico Inteligente, el cual responde a los criterios del modelo de Destino Turístico Inteligente determinando responsables, plazos y recursos necesarios para su cumplimiento e implementación.

c) Indicadores y medición. Se diseñarán e implementarán indicadores para la medición de los avances y resultados de la ciudad en la implementación del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente.

d) Plan de comunicación. Se establecerá un plan de comunicación que permita a las distintas entidades del Distrito difundir de manera alineada el mensaje e imagen que se quiere proyectar de la ciudad como destino turístico comprometido con los pilares del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente.

Adicionalmente, se fortalecerá a través de medios informativos y de divulgación el reconocimiento de los escenarios de turismo existentes, en cada una de las localidades de Bogotá denotando sus respectivas ventajas competitivas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

e) Articulación y alianzas. Se establecerán alianzas y/o se articulará con otras entidades nacionales o internacionales para promover y consolidar el modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente.

f) Círculo Capital de Calidad Turística. Se trabajará con los empresarios del sector turístico de Bogotá para mejorar su calidad considerando los ejes de acción del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente.

**PARÁGRAFO.** La administración distrital en cabeza del Instituto Distrital de Turismo reglamentará lo concerniente a la operación y consolidación de las herramientas de gestión, las cuales serán vinculantes para todos los actores involucrados en la adopción del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente.

**ARTÍCULO 6.** Sensibilización y capacitación sobre destinos turísticos inteligentes. Desde el Instituto Distrital de Turismo se desarrollarán acciones que fomenten la toma de conciencia sobre la importancia del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente. Del mismo modo, promoverá la formación y/o capacitación de los profesionales vinculados a la gestión de Bogotá como Destino Turístico Inteligente para el fortalecimiento de sus competencias con relación a los ejes del modelo Bogotá Destino Turístico Inteligente.

**ARTÍCULO 7.** Responsables.

La Alcaldía Mayor en cabeza de la administración y el Instituto Distrital de Turismo son las entidades encargadas de la gestión de Bogotá como Destino Turístico Inteligente, así como de la reglamentación, coordinación y operación de las herramientas de gestión establecidas en el artículo 5.


Los demás organismos y entidades de la estructura orgánica de Bogotá Distrito Capital aportarán al cumplimiento del plan de acción Bogotá Destino Turístico Inteligente en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO 8.** Smart Office. La Administración Distrital, en el marco de sus competencias, conformará la Smart Office para la gestión de Bogotá Destino Turístico Inteligente, cuya función principal será la de articular la ejecución de planes, programas y acciones que den cumplimiento a los requisitos del modelo de Bogotá Destino Turístico Inteligente en pro de mejorar la experiencia de los turistas y la calidad de vida de los residentes capitalinos.

**ARTÍCULO 9.** De la realización e implementación de estudios ambientales y soluciones tecnológicas. Para la adecuada gestión de Bogotá como Destino Turístico Inteligente la Administración Distrital, a través de los sectores competentes, promoverá la realización de estudios ambientales para la mitigación de los efectos negativos del turismo sobre el ambiente, así como el desarrollo de un aplicativo para unificar de manera integral la gestión de la movilidad.

**ARTÍCULO 10.** Seguimiento. Para el mes de noviembre de cada año el Instituto Distrital de Turismo presentará al despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y al Concejo de Bogotá un informe sobre el avance del plan de acción de Bogotá Destino Turístico Inteligente.

**ARTÍCULO 11.** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

El presidente procede a iniciar la votación del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023: “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL FESTIVAL GASTRONÓMICO “FRITANGA FEST” COMO UN EVENTO TURÍSTICO PARA BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Es aprobada la Unificación las ponencias positivas conjuntas con modificaciones, siendo las 10:07 a.m., con quorum decisorio, en votación ordinaria del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023.

El presidente pone en consideración la Ponencia positiva unificada del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023, aprobado a las 10:08 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración el Título de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023, siendo aprobado a las 10:09 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración las Atribuciones de la proposición sustitutiva del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023, siendo aprobado a las 10:09 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración el articulado en bloque, del 1 al 5 incluida la vigencia, de la proposición sustitutiva, del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023, siendo aprobado a las 10:10 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración la ratificación de la aprobación del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023, siendo aprobado a las 10:10 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

El presidente pone en consideración el paso a segundo debate en sesión plenaria del Proyecto de Acuerdo 632 de 2023, siendo aprobado a las 10:10 a.m., en votación ordinaria, con quorum decisorio.

### **PROYECTO DE ACUERDO 632 DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL FESTIVAL GASTRONÓMICO “FRITANGA FEST” COMO UN EVENTO TURÍSTICO PARA BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**


**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar el Festival Gastronómico “Fritanga Fest”, como un evento turístico a realizarse, durante la primera semana del mes de octubre de cada año, con el propósito de generar espacios de reactivación económica, para los restaurantes de las Plazas de Mercado y de la ciudad, posicionando la fritanga como un plato emblemático de la gastronomía distrital.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**ARTÍCULO 2.** Créase el comité interinstitucional y de participación ciudadana en cabeza del Instituto para la Economía Social - IPES e Instituto Distrital de Turismo, con la participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tendrá como objetivo desarrollar las acciones tendientes a la gestión y realización del evento de carácter anual en la ciudad.

Parágrafo: Para efectos de dar cumplimiento al artículo en comento, la administración distrital, en el marco de sus competencias, deberá reglamentar la conformación y funcionamiento de dicho comité interinstitucional y de participación ciudadana.

**ARTÍCULO 3.** La administración distrital, propenderá por vincular e incentivar la participación de los restaurantes que ofrezcan fritanga dentro de su oferta gastronómica.

**ARTÍCULO 4.** El Instituto para la Economía Social - IPES, presentará un informe al Concejo de Bogotá, sobre resultados anuales de impacto de la realización del Festival Gastronómico "Fritanga Fest".

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

## **6. CONSTANCIAS DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA**

JOSÉ MANUEL SARMIENTO ARGUELLO  
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS  
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE  
HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO  
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA  
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN  
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA  
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ  
MARTÍN RIVERA ALZATE


## **7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN**

Se aprobaron en Primer Debate:

Proyecto de Acuerdo 583 de 2023: "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proyecto de Acuerdo 632 de 2023: "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL FESTIVAL GASTRONÓMICO "FRITANGA FEST" COMO UN EVENTO TURÍSTICO PARA BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


El secretario informa, que siendo las 10:12 a. m., del día jueves 26 de octubre de 2023, se da por concluido el debate los Proyectos de Acuerdo 583 y 632 de 2023, los cuales fueron aprobados en primer debate, se levantó la sesión.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

#### 8. COMPROMISOS A LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANOS DE CONTROL

No se presentaron compromisos de la administración y de los órganos de control.

  
**SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS**  
Presidente

  
**EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA**  
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Andrea Carolina Moreno Farieta, Contratista  
Revisó y aprobó: Edgar Orlando Romero Daza, Subsecretario de Despacho